



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 000597/2012

RESOLUCION N°

///doba, **22 FEB 2012**

- FACULTAD DE LENGUAS -

243

VISTO:

La rescisión de contrato entre esta Universidad y la agente contratada Srta. MARISA PERETTI (D.N.I. N° 23.231.547) que fuera aprobada por Resolución de este Decanato N° 194/2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en el Art. 1° de dicha resolución al momento de consignar el tipo de contratación que fuera rescindida,

Que dicho error debe ser emendado,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución de este Decanato N° 194/2012 y donde dice “.....Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente...” deberá decir “.....Declarar rescindido el contrato de locación de servicios profesionales aprobado oportunamente....”

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba